



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: lunes, 17 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO 2020 FONTANAR

416

Decreto de la Alcaldía nº: /2020, de 13 de febrero de 2020

Asunto: Designación de los miembros de la Comisión de Selección del Plan de Empleo en Castilla - La Mancha durante el ejercicio 2020, y creación de Bolsa de Trabajo.

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- En el marco de la Orden 160/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (D.O.C.M. nº 193 de 30 de septiembre de 2019) y se aprueba su convocatoria (D.O.C.M. nº 212, de 25/10/2019), se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de 4 personas para la ejecución de los dos proyectos aprobados.

II.- En ejecución de dicha subvención, procede aprobar las bases y convocatoria del proceso selectivo de trabajadores distribuidos para 2 proyectos: Limpieza de zonas públicas urbanas e industriales; y Mantenimiento y mejora de zonas verdes de



Fontanar, así como futura bolsa de empleo para suplencias y/o planes de empleo locales.

III.- Es de aplicación lo dispuesto en las disposiciones indicadas en el apartado I así como en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril; el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Vista las solicitudes realizadas por este Ayuntamiento a otras Administraciones Públicas, así como el personal propio disponible.

V.- La Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.- Se aprueba el nombramiento de la siguiente Comisión de Selección de la convocatoria para la selección de trabajadores para el plan de empleo

- Presidente: D. Manuel de Miguel González
- Secretario: D^a Alma María Centeno Calderón
- Secretario suplente: Marta Rubio Blasco

- Vocal: D. Manuel Álvarez García
- Vocal: D^a M. Elena García Martín
- Vocal: D^a M. Ángeles Rojo Cabellos

- Vocal suplente: Isabel López de la Fuente
- Vocal suplente: José Manuel García Román
- Vocal suplente: José Javier Ruiz Ochayta

Segundo.- La abstención y recusación de los miembros de dicha Comisión se podrá realizar de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los miembros de la Comisión son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria.

Tercero.- Todos los candidatos deberán ser valorados de acuerdo a la documentación obrante, estableciéndose un listado prioritario y ordenado para los



candidatos que cumplan los requisitos de participación; y un listado secundario y ordenado para los candidatos que no cumplan los requisitos de participación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con los recursos que hubiere lugar.

En Fontanar a 13 de febrero de 2020. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal
Martínez